



En vigor nuevas medidas migratorias anunciadas en octubre pasado por el canciller cubano



La Habana, 2 ene (RHC) Este primero de enero entraron en vigor las cuatro medidas migratorias anunciadas desde Washington DC por el canciller Bruno Rodríguez Parrilla, el pasado 28 de octubre, como parte de la continuidad de las adoptadas por Cuba en 2013 para fortalecer aún más las relaciones con su emigración.

Como parte del irreversible proceso de actualización de la política migratoria del país e iniciado en 1978 por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, el Gobierno cubano dispuso eliminar la "Habilitación" del pasaporte para los viajes a Cuba de los emigrados cubanos.

En segundo lugar, se determinó autorizar la entrada y salida a Cuba de ciudadanos cubanos residentes en el exterior en embarcaciones de recreo, a través de las Marinas Turísticas Internacionales Hemingway y Gaviota-Varadero, lo cual, una vez que estén creadas las condiciones, se ampliaría progresivamente a otras marinas.

En tercer orden, se aprobó permitir la entrada a Cuba de los ciudadanos cubanos que salieron ilegalmente del país, excepto aquellos que lo hicieron a través de la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo.

Por último, se orientó eliminar el requisito de avecindamiento para que los hijos de cubanos residentes en el exterior, que hayan nacido en el extranjero, puedan obtener la ciudadanía cubana y su documento de identidad.

Pese a que Estados Unidos ha aprobado arbitrariamente medidas que afectan los vínculos de



RADIO HABANA CUBA

Artículo Editado por Julio Pérez
02/01/2018 05:41:21

los emigrados cubanos con su país de origen, el gobierno de La Habana ha anunciado que continuará estudiando nuevas disposiciones para actualizar su política migratoria.

(Tomado de Cubadebate)